



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°08- 2025-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Distrito de Chavín de Huantar, a los 04 días del mes de Abril del año 2025 a las 09:00 am, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°08-2025-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO DE CHILCAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO CUI N°2597978.**, a fin de efectuar la apertura, **ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- **ING JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA** : PRESIDENTE (Titular)
- **JUAN CARLOS JESUS SAENZ** : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- **ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN** : SEGUNDO MIEMBRO (Titular)

II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes postores:

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20228848591	HALCON INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES	27/03/2025	Válido		27/03/2025	20228848591	  
2	Proveedor con RUC	20445359476	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ S.A.C	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20445359476	  
3	Proveedor con RUC	20491406063	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL MARIAM S.A.C.	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20491406063	  
4	Proveedor con RUC	20531035535	SOSAGER S.R.L.	28/03/2025	Válido		28/03/2025	20531035535	  
5	Proveedor con RUC	20533716394	HEISSEMBERG S.A.C.	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20533716394	  
6	Proveedor con RUC	20533729615	CORPORACION JUPROG S.R.L.	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20533729615	  
7	Proveedor con RUC	20534002646	W_F CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	31/03/2025	Válido		31/03/2025	20534002646	  
8	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	31/03/2025	Válido		31/03/2025	20542191059	  
9	Proveedor con RUC	20571135885	YAEV E.I.R.L.	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20571135885	  
10	Proveedor con RUC	20600589696	REYCCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	27/03/2025	Válido		27/03/2025	20600589696	  

15 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20609067552	CORPORACION INTERNACIONAL VENUS S.A.C.	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20609067552	  



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
12	Proveedor con RUC	20605590242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20605590242	  
13	Proveedor con RUC	20491406063	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL MARIAM S.A.C.	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20491406063	  
14	Proveedor con RUC	20445359476	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ S.A.C	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20445359476	  
15	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	30/03/2025	Válido		30/03/2025	20603943075	  

15 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 11 a 15. Página 2 / 2.

III.- DETALLE DE LOS POSTORES :

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentan sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MDCH/HCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO DE CHILCAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO CUI N°2597978

Nro. Item	Descripción del Item	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO DE CHILCAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO CUI N°2597978					
20533729615	CONSORCIO CHILCAPAMPA			03/04/2025	10:26:58	Electronico
20571135885	CONSORCIO EJECUTOR CHILCAPAMPA			03/04/2025	19:20:29	Electronico
20534002646	CONSORCIO PROGRESO			03/04/2025	22:33:25	Electronico

IV.- ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**.

1) CONSORCIO EJECUTOR BLAS.

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

NOTA N° 01.- El postor CONSORCIO EJECUTOR CHILCAPAMPA, presento los datos en el Anexo 01, sin la firma del representante Comun, Así mismo la Promesa de Consorcio No esta con las Firmas Legalizadas (Anexo N°5) del Notario, se adjunta las capturas de Pantalla correspondiente.



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°09-2025-MDCHH-CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, **DENIS HERDER GARAY CAMILOAGA** representante común del CONSORCIO EJECUTOR CHILCAPAMPA, identificado con DNI N° 47847076. DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad

Datos del consorciado 1
Nombre, Denominación o Razón Social : **CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C**
Domicilio Legal : **JR.GUZMAN BARRON NRO 645 BAR CENTENARIO ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA**
RUC **20542059291** Teléfono s **043631311**
MYPE **Si X No**
Correo electrónico : **guzmanibiza@ibiza.pe**

Datos del consorciado 2
Nombre, Denominación o Razón Social : **YAEV E.I.R.L**
Domicilio Legal : **PJ.LA CASTELLANA ESQ COMBATE DE ANGAMOS TORRE C NRO. 1101 DPTO. 805 (PASAJE LA CASTELLANA ESQUINA COMBATE DE LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO**
RUC **20571135885** Teléfono s **942602337**
MYPE **Si x No**
Correo electrónico : **yaeve@yaeve.com**

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio: **yaeve@yaeve.com**

Si autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación

HUARAZ 3 DE ABRIL DEL 2025

CONSORCIO EJECUTOR CHILCAPAMPA
Denis Herder Garay Camiloaga
DNI N° 47847076
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Firma, Nombres y Apellidos del Representante común del consorcio





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

TOTAL OBLIGACIONES

100%

Chavin de Huantar, 01 de Marzo del 2025

Consortiado 1
YAEV E.I.R.L.
RUC: 20571135885
YOEL ANTONIO ESPINOZA VEGA
DNI: 43428185
GERENTE GENERAL

Consortiado 2
CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.
RUC: 20542059291
WALTER JAIME ROBLES BAUTISTA
DNI: 44140849
GERENTE GENERAL

CONSORCIO LEGIONER CHILORAUJA
Derechos de Gerente Comunicado
MILISEN (MIL) C. COMUNICACION

COMITÉ DE SELECCIÓN

JR. GUZMAN BARRON NRO. 645 BAR. CENTENARIO ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA

Página 25

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Por lo que, se solicita subsanación de conformidad al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. De acuerdo a las bases del procedimiento de selección, la subsanación se sustenta durante el desarrollo del proceso, admisión, evaluación y calificación, el comité a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor, que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la propuesta.

El comité, luego de un intercambio de opiniones acordó lo siguiente:

- En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del estado, se concede el plazo de UN (01) día hábil para subsanar la observación detectada.
- Notificar la observación a los postores, mediante la publicación del acta de observaciones en el SEACE.

NOTA N° 02.- El postor **CONSORCIO PROGRESO**, La promesa de consorcio (Anexo N°5) No está con las Firmas Legalizadas (Anexo N°5) del Notario, se adjunta las capturas de Pantalla correspondiente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

CONSORCIO PROGRESO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N° 08-2025-MDCHH-CS-
PRIMERA CONVOCATORIA

184

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante:

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Por lo que, se solicita subsanación de conformidad al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. De acuerdo a las bases del procedimiento de selección, la subsanación se sustenta: durante el desarrollo del proceso, admisión, evaluación y calificación, el comité a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor, que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la propuesta.

El comité, luego de un intercambio de opiniones acordó lo siguiente:

- En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del estado, se concede el plazo de UN (01) día hábil para subsanar la observación detectada.
- Notificar la observación a los postores, mediante la publicación del acta de observaciones en el SEA.

Siendo las 09:10 horas del mismo día, se concluye esta etapa del proceso, no habiendo formulado ninguna observación, se posterga la etapa de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro para el 08 de Abril del 2025, se firma la presente acta en señal de conformidad.

JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA
Presidente Comité de Selección
TITULAR

JUAN CARLOS JESUS SAENZ
Primer Miembro
(TITULAR)

JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN
Segundo Miembro
(TITULAR)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°08- 2025-MDCHH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Distrito de Chavín de Huantar, a los 08 días del mes de Abril del año 2025 a las 09:00 am, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°08-2025-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO DE CHILCAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO CUI N°2597978.**, a fin de efectuar la apertura, **ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- **ING JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA** : PRESIDENTE (Titular)
- **JUAN CARLOS JESUS SAENZ** : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- **ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN** : SEGUNDO MIEMBRO (Titular)

II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes postores:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20228848591	HALCON INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES	27/03/2025	Válido		27/03/2025	20228848591	
2	Proveedor con RUC	20445359476	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ S.A.C	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20445359476	
3	Proveedor con RUC	20491406063	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL MARIAM S.A.C.	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20491406063	
4	Proveedor con RUC	20531035535	SOSAGER S.R.L.	28/03/2025	Válido		28/03/2025	20531035535	
5	Proveedor con RUC	20533716394	HEISSEMBERG S.A.C.	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20533716394	
6	Proveedor con RUC	20533729615	CORPORACION JUPROG S.R.L.	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20533729615	
7	Proveedor con RUC	20534002646	W_F CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	31/03/2025	Válido		31/03/2025	20534002646	
8	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	31/03/2025	Válido		31/03/2025	20542191059	
9	Proveedor con RUC	20571135885	YAEV E.I.R.L.	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20571135885	
10	Proveedor con RUC	20600589696	REYCCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	27/03/2025	Válido		27/03/2025	20600589696	

15 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20609067552	CORPORACION INTERNACIONAL VENUS S.A.C.	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20609067552	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
12	Proveedor con RUC	20605590242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20605590242	
13	Proveedor con RUC	20491406063	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL MARIAM S.A.C.	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20491406063	
14	Proveedor con RUC	20445359476	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ S.A.C	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20445359476	
15	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	30/03/2025	Válido		30/03/2025	20603943075	

15 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 11 a 15. Página 2 / 2.

III.- DETALLE DE LOS POSTORES :

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentan sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
 Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MDCHH/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO DE CHILCAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO CUI N°2587978

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO DE CHILCAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO CUI N°2587978			
20533729615	CONSORCIO CHILCAPAMPA	03/04/2025	10:28:58	Electronico
20571135885	CONSORCIO EJECUTOR CHILCAPAMPA	03/04/2025	19:20:29	Electronico
20534002646	CONSORCIO PROGRESO	03/04/2025	22:33:25	Electronico

IV.- ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**.

- 1) CONSORCIO EJECUTOR BLAS.

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR Comité de Selección



		2.2.1. Documentación de presentación obligatoria - 2.2.1.1. Documentos para la Admisión de la oferta							
N°	POSTORES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS ELECTRONICAS	a) Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N°1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del reglamento (Anexo N°2)	d) Declaración Jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente Sección (Anexo N°3)	e) Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra (Anexo N°4)	f) Promesa de Consorcio con Firmas Legalizadas, de ser el caso (Anexo N°5)	g) El Precio de la Oferta en Soles (Anexo N°6)	ESTADO DE LA OFERTA
1	CONSORCIO CHILCAPAMPA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO
2	CONSORCIO EJECUTOR CHILCAPAMPA	NOTA N° 01	-	-	-	-	-	-	NO ADMITIDO
3	CONSORCIO PROGRESO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NOTA N° 02	-	NO ADMITIDO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

NOTA N° 01.- El postor CONSORCIO EJECUTOR CHILCAPAMPA, No presento la Subsanación en el plazo establecido en el Portal SEACE.

Mi Detalles Cambio clave Código de clave	Entidad convocante Denominación MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR Nro. de convocatoria AS-3M-8-2025-MDCHH/C/S-1 Objeto de contratación 1 Descripción del objeto Obras CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO DE CHILCAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO CUR N°2597878 Número de Contratación MD-2025-678
Inicio Buscar Datos Pre-Publicados Comités de Selección Comités de Antea Preparatorias Bandeja de condiciones de Contratación Bandeja de condiciones de Contratación Bandeja de Excepción de Instancia para la Reconstrucción con Cambios	Datos del postor RUC / código 2052115885 Consorcio No Nombre o razón social CONSORCIO EJECUTOR CHILCAPAMPA
	1 04/04/2025 1 Publicado No 91473 KB

Conforme al artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la promesa formal de consorcio es un documento obligatorio cuando la oferta se presenta en calidad de consorcio, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las Bases del procedimiento y en la normativa vigente.

el postor CONSORCIO EJECUTOR CHILCAPAMPA presentó el Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio sin contar con las firmas legalizadas notarialmente de los representantes de cada integrante del consorcio. Esta omisión vulnera lo dispuesto en la **Directiva N.º 005-2019-OSCE/CD**, que establece expresamente que la promesa de consorcio debe estar suscrita por los representantes de cada una de las partes, con firma legalizada, detallando además las obligaciones específicas que asumirá cada miembro del consorcio.

Dicha exigencia tiene carácter sustancial, ya que garantiza la autenticidad del compromiso asumido por los integrantes del consorcio frente a la Entidad. En concordancia, el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante **Resolución N.º 1315-2022-TCE-S4**, ha señalado que la omisión de la legalización de las firmas en la promesa de consorcio constituye una causal de descalificación, en tanto impide verificar el cumplimiento de un requisito formal esencial que incide directamente en la validez del compromiso consorcial.

Adicionalmente, el Acuerdo de **Sala Plena N.º 005-2017/TCE** indica que la promesa formal de consorcio debe ser veraz y exacta, permitiendo a la Entidad conocer claramente la responsabilidad y participación de cada integrante. La falta de legalización notarial impide garantizar la veracidad del documento y, por tanto, no puede ser subsanada posteriormente, conforme lo ha sostenido reiteradamente el Tribunal.

Cabe señalar que, pese a haber otorgado al postor un plazo para la subsanación de dicha observación, **éste no cumplió con presentar la promesa de consorcio debidamente firmada y legalizada dentro del término establecido, persistiendo así una causal objetiva de descalificación.**, así mismo la falta de firma del representante común en el **Anexo 01**, La ausencia de la firma del representante común en documentos esenciales compromete la validez de la oferta, tampoco fue subsanado dicho anexo en el plazo establecido en la subsanación.

En tal sentido, y de acuerdo con el principio de legalidad y el marco normativo aplicable, corresponde declarar **NO ADMITIDO** la oferta presentada por el postor CONSORCIO EJECUTOR CHILCAPAMPA, al no haber cumplido con un requisito formal esencial, cuya omisión afecta la validez y seriedad de la propuesta.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección



NOTA N°02.- El postor CONSORCIO PROGRESO, No presento la Subsanación en el plazo establecido en el Portal SEACE.

SECCIÓN DE LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIBLIOTECA PERUANA

Bienvenido JUAN CARLOS JESUS SAENZ

Su Sesión está por expirar aproximadamente en 30 minuto(s) con 6 segundos

Actualizar esta página de información de la oferta

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
Nomenclatura	AS-SM-8-2025-MDCH/C-5-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO DE CHILCAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO CUI N°2587978
Descripción del objeto	
Número de Contratación	MD-2025-476

Datos del postor

RUC / Código	20534002646
Consorcio	
Nombre o razón social	CONSORCIO PROGRESO

1 04/04/2025 1 Publicado No (91009 KB)

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1 Página 1/1

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, la Directiva N.º 005-2019-OSCE/CD sobre participación de consorcios en los procedimientos de selección, así como los pronunciamientos vinculantes del Tribunal de Contrataciones del Estado, se verifica que la oferta **presentada por el postor incurre en incumplimientos formales sustanciales** que no han sido **subsanados dentro del plazo legal otorgado**, (se comunico al postor CONSORCIO PROGRESO, la subdanacion en el plazo de un día hábil) conforme al artículo 136 del Reglamento de la Ley.

En primer lugar, se ha identificado que el postor presentó el Anexo N.º 5 – Promesa Formal de Consorcio sin contar con las firmas legalizadas notarialmente de los representantes legales de los integrantes del consorcio, lo cual contraviene lo dispuesto expresamente en el numeral 6.1.2 de la **Directiva N.º 005-2019-OSCE/CD**, que señala que dicho documento debe estar "suscrito por cada integrante del consorcio o su representante legal, con firma legalizada notarialmente". Este requisito no es meramente formal, sino sustancial, al constituir el único medio por el cual la Entidad puede verificar la voluntad auténtica y fehaciente de cada parte consorciada de asumir solidariamente las obligaciones contractuales. Dicha posición ha sido ratificada por el Tribunal de Contrataciones del Estado en resoluciones como la N.º 3559-2023-TCE-S2 y N.º 1315-2022-TCE-S4, en las cuales se establece que la omisión de la legalización notarial en la promesa de consorcio constituye una causal objetiva de descalificación **SI NO ES SUBSANADA OPORTUNAMENTE**.

Adicionalmente, se advierte que en el mismo documento de Promesa de Consorcio no se ha señalado expresamente cuál de los integrantes acredita la experiencia en la especialidad, a pesar de que ello ha sido exigido por las Bases. Esta omisión transgrede lo establecido en el numeral 6.1.1 de la **Directiva N.º 005-2019-OSCE/CD**, según el cual, cuando se exige experiencia en la especialidad, debe identificarse en la promesa formal de consorcio al integrante que la acredita. Esta identificación no es una mera formalidad, sino un elemento esencial para la evaluación técnica, dado que permite verificar si el consorcio, a través de al menos uno de sus integrantes, cumple con los requisitos técnicos exigidos. Al respecto, el Tribunal ha señalado en la **Resolución N.º 2193-2022-TCE-S3** que la falta de designación del integrante que acredita la experiencia constituye una omisión sustancial que no puede ser soslayada por la Entidad, configurando causal de **NO ADMISION**.

A efectos de garantizar el derecho de defensa del postor y en aplicación del principio de oportunidad, se le otorgó el plazo correspondiente para que subsane las observaciones advertidas. No obstante, dentro del plazo conferido, el postor no presentó ninguna subsanación, persistiendo las omisiones advertidas, lo cual impide que su oferta sea considerada válida para efectos de evaluación y adjudicación. Conforme al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad solo puede evaluar la documentación presentada dentro del plazo de subsanación, no siendo posible incorporar nueva documentación fuera del mismo ni considerar que el silencio constituye subsanación tácita.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

En ese sentido, la omisión de subsanar requisitos formales esenciales dentro del plazo conferido, sumado al incumplimiento de obligaciones expresas dispuestas en la normativa vigente y en las Bases, genera una afectación directa a la validez de la oferta presentada y configura causal objetiva de NO ADMISION, conforme a lo señalado por la normativa aplicable y la jurisprudencia administrativa del Tribunal de Contrataciones del Estado, POR LO EXPUESTO NO ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR PROGRESO.



Concluido la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de ofertas del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección como sigue:

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA(Valor Referencial = 3,157,558.01)			
Nº	Nombre o razon social del postor	Oferta económica	% del valor referencial
1	CONSORCIO CHILCAPAMPA	3,152,000.00	99.82%

FACTORES DE EVALUACION:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:



$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

O_i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

FACTORES DE EVALUACION	Nombre o razón social del postor	Puntaje (Maximo 1u0 puntos)	Bonificación Remype 5%	Bonificación colindancia 10%	Puntaje Total
Nº POSTORES		PRECIO			
1	CONSORCIO CHILCAPAMPA	100.00PUNTOS	5.00 PUNTOS	NO CORRESPONDE	105 PUNTOS

Culminada la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los términos de referencia (requisitos de calificación) según las bases integradas del presente procedimiento



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR CONSORCIO CHILCAPAMPA			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De acuerdo al Art 49 numeral	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
A.2	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

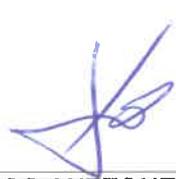
		49.3 se verifica a la suscripción del contrato
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
RESULTADOS DE CALIFICACIÓN		CALIFICA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes, se otorga la BUENA PRO al postor CONSORCIO CHILCAPAMPA , con su oferta económica ascendente a S/ CONSORCIO CHILCAPAMPA (3,152,000.00 Tres Millones Ciento Cincuenta y dos Mil con 00/100 SOLES).). Asimismo, se procede la publicación en el SEACE. Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 10:00 am, horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes. publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes


JOSE ISMAEL CESPÉDES CAYACA
Presidente Comité de Selección
TITULAR


JUAN CARLOS JESUS SAENZ
Primer Miembro
(TITULAR)


JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN
Segundo Miembro
(TITULAR)